

PROCEDIMIENTO	PC003	Declaración de Entidad de Utilidad Pública
objeto	Reconocimiento a entidad ciudadana de Utilidad Pública Municipal	
normativa aplicable	Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles (artículos 293 y ss)	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Participación Ciudadana	
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses	
efectos del silencio administrativo	Inicio a instancia de parte: Desestimatorio Inicio de oficio: Desestimación de las pretensiones de los interesados	
instructor del procedimiento	Técnico Responsable	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1	Solicitud de Declaración de Utilidad Pública Municipal, a instancia de la entidad interesada (Entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones durante al menos tres años consecutivos) o providencia de inicio de oficio.
	2	Informes procedentes de otras Administraciones Públicas
	3	Informes de los servicios municipales según sector/es de actividad de la entidad
	4	Informe de Junta Municipal de Distrito correspondiente
	5	Propuesta de Resolución
	6	Dictamen de la Comisión de Pleno correspondiente
	7	Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento Notificación y Publicación
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por	Documento	ref. a trámite:

interesados	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud - Documentación acreditativa según criterios de valoración (artículo 295 del ROM) 	<p>1</p> <p>1</p>
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud: mn/0/001 Instancia General	
	Otros: Modelo Propuesta de Resolución Anexo IV del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo	
órgano competente para resolver	El Pleno del Ayuntamiento	

Observaciones: